

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL**

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

**BECAS DE ESTANCIAS CORTAS PARA LA FORMACIÓN
POSTDOCTORAL**

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN DEL
PARAGUAY

"DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"

ENERO 2020

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VĪRU
PROHENDĀPY
Ministerio de
HACIENDA



TERĀMBĀ'E NA
TERĀMBĀ'E NA
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Ministerio de
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	4
1. DISPOSICIONES INICIALES:	4
CAPÍTULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA	5
2. BECAS CONVOCADAS	5
3. DURACIÓN DE LA BECA	5
4. REQUISITOS	5
5. UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN HABILITADOS	6
CAPÍTULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES.....	8
7. BENEFICIOS DE LA BECA	8
8. OBLIGACIONES DEL BECARIO/A CON LA FUNDACIÓN CAROLINA Y BECAL	9
9. RETORNO Y PERMANENCIA	10



1

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIMU
MONENDĀPY
Mōnendāpy
Ministerio de
HACIENDA



TENDĀPĀ'E
TENDĀPĀ'E
Tendāpā'e
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y DEPORTES

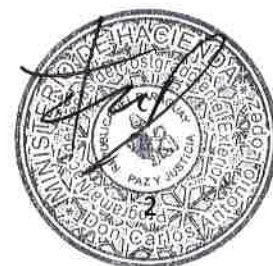


NBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
NBA'e Apopy
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACT

SIGLAS Y ABREVIACIONES

CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología
GBC	Guía de Bases y Condiciones
FC	Fundación Carolina
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
ROP	Reglamento Operativo del Programa
STP	Secretaría Técnica de Planificación
UEP	Unidad Ejecutora del Programa



Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETÁ VIMU
MINISTERIO DE
HACIENDA



TENHIBO'E MA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E AOPY
AKÁRAPU'ARÁ
SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. DISPOSICIONES INICIALES:

El objetivo general del Programa Nacional de Becas en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación "Don Carlos Antonio López" (BECAL) es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las diferentes áreas de la Ciencia, a través de estándares más elevados al momento de la oferta del Capital Humano Avanzado.

Las becas de estancias cortas a realizarse a través de la Fundación Carolina tienen como objetivo complementar la formación postdoctoral de docentes universitarios paraguayos en universidades o centros de investigación españoles.

La postulación se realizará a través del Sistema de Postulación – SPI, mediante formulario online debiendo llenar los datos o informaciones requeridas.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- 1.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 1.2. El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores de información. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de ésta será casual para declararlas inadmisibles.
- 1.3. La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- 1.4. Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección por parte de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). A la hora de postulación, se recomienda tomar suficientes precauciones para que la información y documentación registradas no contengan errores, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos.

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU
MINISTERIO DE
HACIENDA



TENDIŃŃE NA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
MINISTERIO DE
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

completos, número de cédula de identidad y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.

- 1.5. La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 1.6. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- 1.7. La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.beca.gov.py.

A partir de tu postulación, las comunicaciones se realizarán principalmente vía email. Por favor, tomar las precauciones para que el email que declares esté sin errores y puedas acceder a él diariamente.

CAPÍTULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

2. **BECAS CONVOCADAS:** para el curso académico 2020/2021, hasta 10 becas de estancias cortas.
3. **DURACIÓN DE LA BECA:**
 - será de uno a tres meses con residencia y permanencia en España
 - el período para el usufructo de la beca es del 1 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2021.
4. **REQUISITOS:**
 - I. Ser ciudadano paraguayo o naturalizado paraguayo, y residir en el país al momento de solicitar la beca.
 - II. Título universitario de carreras no menor de cuatro años de duración.
 - III. Título de doctor/a.
 - IV. Ser docente universitario en universidades paraguayas.
 - V. Contar con el aval o respaldo de la universidad donde ejerce la docencia.
 - VI. Carta de admisión o invitación de la universidad o centro donde se realizará la investigación.
 - VII. Declarar correo electrónico personal, que en caso de ser admitido será el medio de comunicación o notificación.

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VĪRU
MOWĒNDĀPY
Ministerio de
Educación y
Ciencias



TĒNDĪBĒ DĀA
TĒMBĪKĪJĀ
Ministerio de
Educación y
Ciencias



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Ministerio
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

Para los casos de títulos obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con Becal, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.

5. UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN HABILITADOS:

Mediante acuerdo firmados con la Fundación Carolina

1. Universidad Abat Oliba -CEU	21. Universidad Francisco de Vitoria	41. Universidad del País Vasco (EHU)
2. Universidad de Alcalá (Madrid)	22. Universitat de Girona	42. Universidad Politécnica de Cartagena (Murcia)
3. Universidad de Alicante	23. Universidad de Granada	43. Universitat Politècnica de Catalunya
4. Universidad de Almería	24. Universidad Internacional de Cataluña	44. Universidad Politécnica de Madrid
5. Universitat Autònoma de Barcelona	25. Universidad de Huelva	45. Universidad Politécnica de Valencia
6. Universidad Autónoma de Madrid	26. Universidad de Jaén	46. Universitat Pompeu Fabra (Barcelona)
7. Universitat de les Illes Balears	27. Universitat Jaume I (Castellón)	47. Universidad Pontificia de Comillas
8. Universitat de Barcelona	28. Universidad de La Laguna (Tenerife)	48. Universidad Pública de Navarra
9. Universidad de Burgos	29. Universidad de La Rioja	49. Universidad Rey Juan Carlos (Madrid)
10. Universidad de Cádiz	30. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	50. Universitat Rovira i Virgili (Tarragona)
11. Universidad Camilo José Cela (Madrid)	31. Universidad de León	51. Universidad de Salamanca
12. Universidad Cardenal Herrera – CEU	32. Universitat de Lleida	52. Universidad San Pablo CEU
13. Universidad de Cantabria	33. Universidad Loyola Andalucía	
14. Universidad Carlos III (Madrid)	34. Universidad de Málaga	

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VĪRU
REKĪRĀRĀ
Ministerio de
HACIENDA



TĒNDĪRĪE MĀ
TĒRĒRĀRĀ
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIERCIAS



NSĀ Ē APOPY
AKĀRĀPU ĀRĀ
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

Si es contribuyente

- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)
- La Declaración Jurada del IVA de los 3 últimos meses (Formulario 120)
- Constancia de no ser asegurado de IPS

Si es asalariado

- Certificado de no ser Contribuyente
- Recibo de sueldo/salario de los últimos 3 meses

OBS: en caso de ser contribuyente y asalariado, presentar todos los documentos mencionados según corresponda.

- h. Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde)
 - i. Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física
- BECAL evaluará los perfiles de los/las postulantes, quienes cumplan con los requisitos documentales serán remitidos a la Fundación Carolina.

Una vez registrados los perfiles pre-admitidos en la plataforma de la Fundación Carolina, los postulantes pre-admitidos recibirán un correo electrónico en el cual se le notificará su usuario y contraseña para su registro en el formulario online de la Fundación Carolina.

- La Fundación Carolina y BECAL posterior a la evaluación correspondiente, remitirá a los pre-adjudicados en el correo electrónico declarado, la concesión o denegación del usufructo de la beca.

PLAZO PARA POSTULAR: hasta el 2 de abril del 2020

COMUNICACIÓN DE ADMITIDOS: hasta el 31 de julio de 2020.

CAPÍTULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

- 7. **BENEFICIOS DE LA BECA:** Las becas de estancias cortas se basan en un régimen de cofinanciación en el que participan la Fundación Carolina y BECAL

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETÁ VORU
IKOENGAPY
Ministerio de
HACIENDA



TETÁ REKUÁI
TENDIRUKA
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CERRIAS



MBA'E AOPY
AKÁRAPU'ARÁ
Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

- Un pasaje aéreo de ida y vuelta, en clase turista, desde Asunción.
- Un seguro médico no farmacéutico.
- 1.200 euros mensuales, en concepto de alojamiento y manutención.

8. OBLIGACIONES DEL BECARIO/A CON LA FUNDACIÓN CAROLINA Y BECAL

- ✓ Firmar el contrato con BECAL y presentar toda la documentación solicitada por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), en los formatos y plazos establecidos. Los documentos oficiales deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. La Carta de Admisión de la universidad podrá ser electrónica presentando copia de la misma.
- ✓ Tramitar la obtención de la visa para sí y sus dependientes, si correspondiere.
- ✓ Iniciar su postdoctorado en las fechas indicadas por la institución donde realizará el mismo.
- ✓ Otorgar un Poder General para asuntos judiciales, administrativos y bancarios/financieros ante un Notario Público, que designe a una persona domiciliada en Paraguay capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho Poder General en el consulado de Paraguay. Este poder no requerirá ser inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Remitir dos informes a los siguientes correos electrónicos:
movilidadparaguay_2020@fundacioncarolina.es /
becariosbecasenelexterior@hacienda.gov.py, conforme a lo siguiente:
 - i. Una semana antes de finalizar la estancia, un informe de desarrollo y aprovechamiento de la misma firmado por el docente supervisor;
 - ii. Hasta un mes después de finalizada la estancia, un informe final de entre 10 a 30 paginas, describiendo los resultados de la investigación o de las actividades realizadas.

El incumplimiento de estos requisitos con llevará a la devolución del importe total de la beca.

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VĪVĪ
MOKĪENDĀPY
Mokōmōndēpy
Ministerio de
HACIENDA



TĒNDĪBĪE VĪVĪ
TĒNDĪBĪE VĪVĪ
Mokōmōndēpy
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
TĒCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

9. RETORNO Y PERMANENCIA

- ✓ Una vez terminada su formación académica, residir en el Paraguay por al menos 5 (cinco) años.
- ✓ Realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos y/o certificados obtenidos.
- ✓ De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.
- ✓ En los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero en los conceptos de:
 - i) no retorno y permanencia en el país; ii) manutención no utilizada en el marco de su programa de estudio; iii) retorno anticipado; iv) no haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario; y v) otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas. Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes, en el cual se especifica el número de cuenta correspondiente para el depósito. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido. No obstante, a los plazos enunciados, la Asesoría Legal y la Coordinación de Retorno a solicitud de la UEP podrán analizar las particularidades de cada caso específico.
- ✓ Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse una única vez para aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay, previa autorización de la UEP. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEL, el total de años será lo estipulado en el último contrato firmado.
- ✓ En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una beca del programa, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, previa autorización de la UEP, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.
- ✓ Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



**TETĀ VIRA
MOMENDAPY**
Ministerio de
AGRICULTURA



**TETĀNGO'E IRA
TEPIKUAĀ**
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y DEPORTES



**NBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ**
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



**CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

encomendadas por el Estado de Paraguay y que por ello deban desempeñarse fuera del país.

- ✓ Funcionarios públicos con misión encomendada por el Estado: se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Ministerio de
HACIENDA



TEROMBO'E IRA
TEMBIKUĀA
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJONACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

